



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005950

Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 de 01 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 06 de julio de 2016, declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre las que consta la sociedad mercantil COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA;

**QUE** en la Resolución Masiva de disolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías disueltas a sus respectivos representantes legales, recayendo tal designación para la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA EN LIQUIDACIÓN, en el señor Iván Armando Ponce Carrera, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 21 de junio de 2019 y, a partir de esa fecha, entró en ejercicio de sus funciones;

**QUE** mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 19 de julio de 2019, firmada por los accionistas que representan el 66.67% del capital social pagado de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA EN LIQUIDACIÓN, solicitan el reemplazo del liquidador en funciones y sugieren se nombre al economista Rafael Edmundo Armijos Vargas, para cuyo efecto adjuntaron la documentación pertinente;

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 24 de julio de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, autorizó la designación del economista Rafael Edmundo Armijos Vargas como liquidador de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA EN LIQUIDACIÓN, en reemplazo del señor Iván Armando Ponce Carrera;

**QUE** la Disposición Transitoria Quinta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, señala: *"Quinta.- Las compañías que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a la normativa vigente en el momento de la inscripción de la resolución de disolución en el Registro Mercantil."*;

**QUE** la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: *"Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes."*;

**QUE** el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: *"Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto."*; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** REEMPLAZAR al señor Iván Armando Ponce Carrera como liquidador de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Ibarra cancele la inscripción del nombramiento de liquidador de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA EN LIQUIDACIÓN, otorgado al señor Iván Armando Ponce Carrera, que consta inscrito el 21 de junio de 2019.



N° TRAMITE: 4260-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
28/08/19 1.4.1



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005950**

**ARTÍCULO TERCERO.-** DESIGNAR al economista Rafael Edmundo Armijos Vargas, para el cargo de liquidador de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

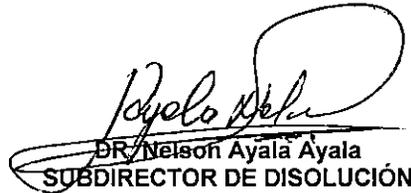
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

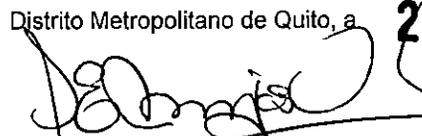
**ARTÍCULO SEXTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal 1 de Imbabura del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Ibarra.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio de 2019.

  
DR. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA YAHUARCOCHA EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **29 JUL. 2019**

  
Econ. Rafael Edmundo Armijos Vargas  
**LIQUIDADOR**  
C.C. No. **10272182-8**

Exp. 1719  
Tr. 42600-0041-17  
EXMP

